



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de Julio de 2002-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 536/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará la ayudante, señora María Isabel GRIGUELA, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles, con exclusión del período de fería Judicial, para desempeñarse en la Dirección de Despacho de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION